

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ-ANTIOQUIA
Ocho (08) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

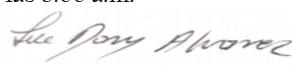
Auto sustanciación	42
Radicado	05 368 31 84 001 2022 00048 00
Proceso	JURISDICCION VOLUNTARIA- DECLARACION DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO
Demandante (s)	SANDRA LLURLEY BERMUDEZ MUÑOZ
Presunto desaparecido	JAIRO DE JESÚS BERMUDEZ CARDONA
Asunto	REPROGRAMA FECHA AUDIENCIA

El día 28 de febrero de la anualidad que avanza, el apoderado de la parte solicitante allega memorial, por medio del cual solicita el cambio de fecha para la audiencia que se programó en auto del 31 de enero de la anualidad que avanza, por citas médicas en la ciudad de Medellín lo que le imposibilita asistir, en consecuencia se reprograma la diligencia que tratan los artículos 372 y 373 del Código General de Proceso, y se fija como fecha el día: NUEVE (09) de ABRIL de 2024, a las 09:00 a.m., la cual se realizará de manera PRESENCIAL.

La audiencia se desarrollará conforme fue estipulado en el auto interlocutorio Nro. 012, con las advertencias allí señaladas.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ
Juez

 <p>JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ</p> <p>CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADO No. 012 fijado hoy <u>11</u> de <u>MARZO</u> de 2024 en la página web de la Rama Judicial a las 8:00 a.m.</p>  <p>La secretaria.-</p>
--